

BUIN, 21 JUN. 2018

DECRETO ALCALDICIO N° 1953 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. N° 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley de Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; Art. 19, N° 8 de la Constitución Política de Chile; Ley 19.300 Ley de Bases del Medio Ambiente; Decreto Alcaldicio Exento N° 87, del 09 de Febrero de 1993 Ordenanza Sobre Normas Sanitarias para la comuna de Buin, Capítulo II, Art. 4, Capítulo VI Art. 27, 28 y 29.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 2773** de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Juan Rodrigo Astudillo Araya**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El **Correo Electrónico**, de fecha 21 de junio de 2019, donde la Asistente de Centro Atención al Vecino, informa a la Secretaría Municipal los bingos a realizarse los días 22 y 23 de junio en recinto Casona Blanca.

DECRETO.

1.- **Autorízase** la actividad que a continuación se indica, en la fecha, horario y lugar señalado, de acuerdo a lo solicitado por el interesado:

Solicitante	Actividad	Beneficiario	Fecha Horario	Lugar
Junta de Vecinos Santa Rita	Bingo Solidario	María Elena Meza Pérez	22.06.2019 14:00 a 20:00 Hrs.	Casona Blanca, ubicada en calle Bernardino Bravo N° 337.
Junta de Vecinos Las Poblaciones de Maipo	Bingo Solidario	Bernarda Ortega Campos	23.06.2019 14:00 a 20:00 Hrs.	Casona Blanca, ubicada en calle Bernardino Bravo N° 337.

2.- Déjese establecido que de acuerdo a la Ley N° 20.851 de 2015, **todas las Organizaciones que realicen bingos, rifas, loterías u otros sorteos deberán rendir cuenta detallada de los resultados a la Municipalidad.**

3.- El uso de parlantes interiores y/o exteriores **será en tono moderado** de conformidad a lo establecido en el Reglamento sobre ruidos molestos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA. GMG. mss.
DISTRIBUCION:
- Interesados
- Seguridad Comunal
- Archivo SECMU